



UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA

REGLAMENTO DE AULAS Y LABORATORIO DE CÓMPUTO

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Las aulas y laboratorio de cómputo de la Universidad tienen como finalidad proveer de los ambientes necesarios para el desarrollo de actividades académicas. Los alumnos, profesores y personal administrativo (usuarios) los utilizan con fines académicos.

El uso de los servicios es parte de las actividades académicas. Por este motivo, se hace necesario establecer una serie de criterios y normas para quienes utilizan en forma compartida las aulas y los laboratorios.

Estas normas se fundamentan en valores como la responsabilidad, la eficiencia y la productividad en el uso de recursos de la Universidad.

2. USO DE AULAS Y LABORATORIOS

Para racionalizar los espacios de trabajo, se ha previsto el siguiente orden y prioridad de atención:

- a. Dictado de clases.
- b. Recuperaciones y adelanto de clase.
- c. Conferencias o Talleres programados por las Carreras Profesionales
- d. Uso por parte de los alumnos que llevan cursos en los laboratorios de cómputo.
- e. Uso libre para alumnos.
- f. Uso para profesores y administrativos.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

El usuario debe respetar lo siguiente

3.1 La configuración de las computadoras que utiliza; emplea únicamente los programas instalados por el personal autorizado de la Universidad.

3.2 Mantener a buen recaudo la información que considere importante. El personal de Aulas y Laboratorios no se hace responsable de ningún tipo de información (archivos de exámenes, estudio, programas, archivos descargados de *Internet*, etc.) que queden guardados en las computadoras.

4. FALTAS GRAVES

4.1 Son faltas graves las siguientes:

- a. Maltratar los equipos o la infraestructura.
- b. Reubicar o desconectar los equipos de cómputo. Los equipos personales deben utilizarse de forma inalámbrica.
- c. Cambiar la configuración, dañar el sistema operativo o realizar instalaciones no autorizadas por la Universidad.
- d. Difundir virus u otros programas de rastreo perjudiciales para los equipos.
- e. Utilizar los ambientes para uso no académico.
- f. Hacer uso inapropiado de los accesorios del equipo de cómputo: tableta digitalizadora, escáner, impresora, audífonos, etc.
- g. Utilizar el mobiliario asignado para otros espacios de trabajo.
- h. Utilizar la computadora asignada al docente.
- i. Ingresar al ambiente con alimentos o líquidos.
- j. Las demás que al respecto se especifiquen en el reglamento de Disciplina.

4.2 El incurrir en alguna falta da lugar a la aplicación de sanciones y procedimientos descritos en el Reglamento de Disciplina de la Universidad.

5. SEGURIDAD

Además de las especificadas en el Reglamento para el Uso de Sistemas de Información, el usuario debe contemplar lo siguiente:

5.1 Es responsable de tener a buen recaudo sus objetos personales y objetos de valor (celulares, *laptops*, dispositivos de almacenamiento, etc.), ya que la Oficina de Servicios Académicos y Registros no se hace responsable por pérdidas o sustracciones.

5.2 Toda pertenencia olvidada en aulas y laboratorios, es remitida a la Oficina de Bienestar Universitario y Proyección Social; lugar donde pueden ser reclamados.

5.3 Los usuarios deben notificar cualquier posible problema de seguridad a la Oficina de Servicios Académicos y Registros.

6. TURNOS LIBRES Y ESPECIALES

Son los turnos en los que los recursos están disponibles para ser reservados: horarios de domingos y feriados.

Si se quiere hacer uso de ellos, se debe registrar la reserva en la Oficina de Servicios Académicos.



7. MANTENIMIENTO

7.1 La UMA se reserva el derecho de uso de las aulas y laboratorios por circunstancias especiales, tales como: instalaciones, mantenimiento de equipos, exámenes, matrícula, actividades extraacadémicas, etc.

7.2 Para turnos especiales, clases que terminan a las 11:00 p. m. o en días feriados, el usuario apaga el equipo (CPU y monitor), ventiladores, aire acondicionado, luces, etc.

8. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Cuando los usuarios estén en las aulas y laboratorios, deber considerar lo siguiente:

8.1 Evitar conversar en voz alta y generar ruidos molestos.

8.2 El uso de los recursos de forma indebida limita a otras personas de los medios necesarios para desarrollar su trabajo.

8.3 Evitar el empleo indiscriminado de imágenes, video, sonidos, etc. desde la red, puesto que la satura y disminuye su velocidad de transmisión, perjudicando Así a otros usuarios.

9. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

9.1 En caso de que el usuario sea reincidente en alguna falta, se le suspende todos los servicios por el resto del ciclo y, dependiendo de la falta, se puede aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento de Disciplina de la Universidad.

9. Toda suspensión del servicio se registra en el historial del alumno y es reportada a la Oficina de Servicios Académicos y Registros.

10. DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por Resolución de la Comisión Organizadora.